

ÍNDICE AI: IOR 52/03/96/s
25 DE OCTUBRE DE 1995 – DIFUSIÓN INMEDIATA

NACIONES UNIDAS: EL PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE TERRORISMO
SUPONE UN ATAQUE AL DERECHO DE ASILO

El proyecto de declaración sobre el terrorismo presentada por el gobierno británico ante la Asamblea General de las Naciones Unidas es erróneo en sus planteamientos, supone un ataque al derecho de asilo y establece un precedente peligroso al tratar de reinterpretar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

La propuesta establece un vínculo generalizado entre los refugiados y los actos de violencia política, al tratar de negar el asilo a toda persona que presuntamente haya estado involucrada en el planeamiento, financiación e incitación de actos terroristas.

«No existe ninguna justificación para el vínculo que se establece en este proyecto. Todo intento de establecerlo puede poner en peligro el derecho humano mundialmente reconocido de buscar asilo contra la persecución», ha asegurado Amnistía Internacional.

El principio de no devolución forzosa (*non refoulement*), por el que se prohíbe que una persona sea devuelta un país en el que pueda convertirse en víctima de violaciones graves de los derechos humanos, es un principio fundamental del derecho internacional. A Amnistía Internacional le preocupa sobremanera que en su intento de acabar con la violencia política, esta propuesta se convierta en un ataque a este principio.

Según la organización de derechos humanos, «el verdadero propósito de esta declaración es facilitar a los gobiernos la expulsión de personas a las que consideran problemáticas desde el punto de vista político».

El proyecto de declaración se debe, en parte, a los apuros que ha pasado el Reino Unido por las actividades políticas de algunas personas que han solicitado asilo político en el país y cuya presencia causa problemas políticos al gobierno. Este año, al activista saudí Mohammed al-Mas se le permitió seguir residiendo en el Reino Unido gracias a una resolución de un tribunal británico que prohibió su expulsión.

«Si se aprueba este proyecto, los activistas políticos no violentos podrían encontrarse a merced de gobiernos que están más preocupados por asegurar ventajosas operaciones comerciales y mantener relaciones diplomáticas cordiales que por defender los derechos humanos», ha manifestado Amnistía Internacional.

Además de las cuestiones de fondo que se suscitan con esta declaración, a Amnistía Internacional le preocupa la forma en que el Reino Unido trata de reinterpretar la Convención sobre Refugiados de 1951.

«Se trata de un precedente peligroso que puede abrir las puertas a iniciativas de otros Estados deseosos de reinterpretar los tratados internacionales según sus necesidades internas», ha asegurado Amnistía Internacional.